

Toki Administrazioko Zuzendaritza Nagusia Dirección General de Administración Local Arrieta,12-5. sol. • Arrieta, 12-5.ª pl. 31002 IRUÑA - PAMPLONA Tel. 848 42 76 84 - 848 42 35 85 dgalocal@navarra.es

ORDEN DEL DÍA: Reunión del Grupo de Expertos de 3 de MAYO 2016

Entramos en la recta final del II Pilar de la Reorganización de la Administración Local en Navarra, relativo a la Planta Local de Navarra.

1. REUNIÓN PLENARIA: 16.30:17.00

Los Portavoces de los Tres Grupos de Expertos que trabajaron en la sesión del **martes 26 de abril** expondrán verbal y visualmente, ante la totalidad de los participantes en este proceso participativo, las conclusiones alcanzadas en los diferentes grupos.

2. DEBATE EN GRUPOS REDUCIDOS: 17.00:18.30

Posteriormente, nos distribuiremos en tres grupos para continuar reflexionando sobre los siguientes temas, comunes a todos los grupos:

2.1 Asignaciones de Secretarios e Interventores a nivel comarcal

Nos plantearemos las siguientes preguntas:

- .- ¿Cómo se ha de llevar a cabo la asignación de Secretarios e Interventores a nivel comarcal a las diferentes Entidades Locales incluidos en su ámbito territorial? ¿Es factible establecer equipos formados por dos Secretarios y un Interventor utilizando las subáreas de la Estrategia Territorial de Navarra?
- .- Ambas figuras ¿han de prestar sus servicios a los Concejos ubicados en su ámbito territorial? En caso afirmativo ¿cómo se articularía esta prestación de servicios?
- .- En ayuntamientos de zonas rurales con escasos medios materiales y personales, ¿debe potenciarse la vertiente gestora de labor de las secretarías, más allá de sus actuales funciones públicas obligatorias? ¿O bien bastaría con facilitarles un mayor apoyo externo, mediante medidas tales como un canal permanente de asesoramiento especializado para cuestiones de gestión, pliegos-tipo simplificados de contratación, licitaciones conjuntas, centrales de compras...?
- .- ¿Sería factible establecer un procedimiento de asignación provisional de puestos de secretaría que, sin conllevar ceses forzosos, permitiese un cierto grado de movilidad entre contratados administrativos?

.- ¿Qué formato se considera más adecuado para los programas selectivos y las valoraciones de méritos conducentes a la provisión definitiva de puestos de secretaría e intervención?

2.2 Otro personal de las Entidades Locales

Nos plantearemos las siguientes preguntas:

- .- ¿Deben adoptarse medidas legales para facilitar la adscripción directa de personal de las actuales mancomunidades a las nuevas entidades locales comarcales a medida que estas últimas vayan asumiendo servicios prestados por las primeras?
- .- ¿Deberían existir otras opciones adicionales de movilidad interlocal para puestos distintos de Secretaría e Intervención, tales como personal administrativo, de servicios múltiples u ordenanzas?
- .- En una reordenación de funciones policiales, ¿cómo deberían estructurarse las plantillas de policías locales a fin de evitar costes excesivos y duplicidades en las áreas de seguridad ciudadana, estupefacientes, circulación de vehículos y otras susceptibles de solapamientos funcionales no deseados? ¿Debería recuperarse y/o potenciarse la figura del alguacil?
- .- En caso de que se radicaran funciones de asesoramiento urbanístico a nivel comarcal, ¿qué debería hacerse con la figura del arquitecto asesor municipal?
- .- ¿Resultaría útil dictar una norma al objeto de unificar criterios sobre elaboración de plantillas orgánicas?
- .- Otras cuestiones planteadas por los asistentes

Para la preparación de los puntos 1 y 2, os aconsejamos revisar el **apartado**3.8.7 del Documento Base

2.3 Procedimientos administrativos

Nos plantearemos las siguientes preguntas:

- .- ¿Qué medidas concretas convendría adoptar para racionalizar y simplificar procedimientos administrativos de las entidades locales?
- .- ¿Deberían habilitarse ayudas económicas y/o técnicas al objeto de adaptar los sistemas informáticos a los requerimientos de comunicación electrónica previstos en la Ley 39/2015?
- .- ¿Se debería recuperar la antigua figura jurídica del "arrendamiento" para contratos administrativos de servicios públicos vinculados a instalaciones de titularidad municipal?
- .- Otras cuestiones planteadas por los asistentes

2.4 Competencias pueden ser asumidas por las Comarcas

Nos plantearemos las siguientes preguntas:

- .- ¿Qué competencias mínimas han de atribuirse a todas las Comarcas?
- .-¿Es conveniente que las competencias asumidas por las Comarcas sean asimétricas, en función de la situación geográfica, poblacional....de Icada Comarca?
- .- ¿Qué competencias son comarcalizables, atribuidas por la legislación sectorial?
- .- ¿Qué competencias pueden ser objeto de delegación voluntaria por parte de las Entidades Locales?

.Se ruega a cada persona integrante que responda a este correo: estrella.lamadrid.moron@navarra.es CONFIRMANDO SU ASISTENCIA. Los subgrupos serán los mismos que los de la sesión de 26 de abril.

Quedando a la espera de su respuesta, agradecemos muy sinceramente su atención.

Pamplona-Iruña, a 2 de mayo de 2016.

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN LOCAL Frantzisko Xabier Lasa Gorraiz